



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 11 MAY 2018

VISTO: El Expediente Nro. **0425-351636/2018**, mediante el cual se gestiona el “Llamado a Selección de Residentes para Orientadores Judiciales – Año 2018”.

Y CONSIDERANDO:

Que la petición que se propicia se encuentra contemplada en la Reglamentación vigente, habiéndose respetado los lineamientos exigidos para proceder en tal sentido.

Que lo propiciado en autos deviene procedente para la implementación del examen para las Residencias en Salud de que se tratan.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

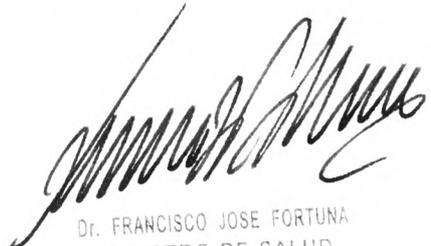
RESUELVE

- 1°- **DISPÓNESE** el “Llamado a Selección de Residentes para Orientadores Judiciales – Año 2018” y **APRUÉBASE** la Programación que como Anexo I, compuesta de TRES (03) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2°.- **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud de esta Cartera, a efectuar el llamado a selección de que se trata con arreglo a lo previsto en la programación dispuesta en el Apartado precedente.
- 3°- **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web oficial www.cba.gov.ar – Salud – Link Dirección de Capacitación y Formación en Salud (<http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-salud/dir-gral-de-escuela-de-formacion-de-especialistas/>), y archívese.

RESOLUCIÓN

Nro. **0385**


SILVIA MARÍA RITA ARDILES
A/C JEFE DE ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

ANEXO I
LLAMADO A SELECCIÓN DE ORIENTADORES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

INSTITUCIONES INTERVINIENTES:

- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIFUSION:

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a partir: **14 de mayo de 2018.-**
www.cba.gov.ar - Salud – Link Dirección de Capacitación y Formación en Salud

PRE –INSCRIPCIONES VIA WEB:

A partir del **23/05/2018** – a través de la página residencias.cba.gov.ar–.

INSCRIPCIONES:

LA PREINSCRIPCION VIA WEB EN LA PAGINA residencias.cba.gov.ar ES OBLIGATORIA

La misma se realizará en la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, debiendo el postulante presentarse con la planilla de preinscripción por duplicado, el día **28/05/2018**, de 8:30 hs. a 13:00 hs

Arancel de Inscripción \$ 350.-

Presentarse en la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8,

Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.

REQUISITOS GENERALES

Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.

- Ser egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
- Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere.
- Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador acreditará su identidad mediante su DNI. Deberá constar en el poder, la especialidad a la cual se quiere inscribir el postulante.-

No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

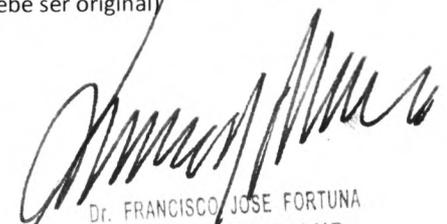
DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION

- Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles
- Planilla de preinscripción por duplicado – residencias.cba.gov.ar -
- Fotocopia del certificado Analítico definitivo (constatado en actas) legalizada por Universidad de Origen ÚNICAMENTE (la legalización en la fotocopia debe ser original)


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

03851

SILVIA MARÍA RITA ARDILES
A/C JEFE DE ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

- Fotocopia certificado de residencia o formación completa en trabajo social en salud/risam/risamij la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente.-

PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS Y AULA ASIGNADA

Día 29/05/2018 – www.cba.gov.ar - Salud – Link Dirección de Capacitación y Formación en Salud

- **Los postulantes deberán corroborar los datos publicados (Apellidos y Nombres completos, DNI, especialidad elegida, promedio, etc.). En caso de ser necesaria una rectificación, comunicarse con la Dirección de Capacitación y Formación en Salud-**

EXAMEN DE CONOCIMIENTO:

Día: Jueves 31 de Mayo - 9:00 hs.

Lugar: Dirección General de Capacitación y Formación en Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8.

- El examen consistirá en 100 preguntas con cuatro opciones cada una de ellas, siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada desde la cual se realizará la corrección.
- El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.
- No se aceptan observaciones a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.
- No se permitirá el uso de telefonía móvil.
- La tolerancia máxima para iniciar el examen es de 10 minutos.
- Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el comprobante de inscripción con foto, **copia de la planilla de inscripción** generada en residencias.cba.gov.ar

Los postulantes rendirán un examen con temas relacionados su formación de grado.-

En el examen a rendir, de las 100 preguntas que componen el examen, 4 (cuatro) referirán a la Ley Nacional sobre derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Ley 26529, la cual se encuentra publicada en los link que a continuación se detallan,
http://www.sssalud.gov.ar/novedades/archivosGSB/documentos/ley_26529_pen.pdf
<http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-salud/dir-gral-de-escuela-de-formacion-de-especialistas/>

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado final se obtendrá de la suma de la nota obtenida en la prueba de conocimiento más el promedio de la carrera con aplazos.-

Para aprobar el examen el postulante deberá obtener un mínimo de 60 puntos, quien no logre ese puntaje, quedará automáticamente fuera de Concurso, sin necesidad de notificación previa u otro trámite

En el caso de igualdad en el puntaje, se otorgará la Residencia al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico, y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN DEFINITIVO: 01 de junio de 2018

El Orden de Mérito se publicará en www.cba.gov.ar - Salud – Link Dirección de Capacitación y Formación en Salud

ADJUDICACION DE BECAS

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo estricto Orden de Mérito.-

ADJUDICACION DE BECA:

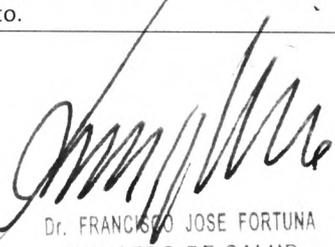
La adjudicación de las becas se realizará el día 04 de junio de 2018 a las 9,00HS , en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba – Av. Vélez Sarsfield 2311 –.

Aquellos postulantes que no se presenten el día, hora y lugar indicado, tendrán un plazo de 48 hs. para notificar fehacientemente su decisión de aceptar o no la beca; la misma será conservada, sin mantener la prioridad de elección de acuerdo a su lugar en el Orden de Mérito.


Dr. SERGIO V. METREBIAN
 DIRECTOR GENERAL
 CAPACITACION Y FORMACION EN SALUD
 MINISTERIO DE SALUD

03851

SILVIA MARÍA RITA ARDILES
 A/C JEFE DE ÁREA DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
 MINISTRO DE SALUD

Únicamente deberán presentarse aquellos que hayan accedido a una beca de residencias, teniendo en cuenta la cantidad total de cupos ofrecidos por las Instituciones intervinientes en la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud a las 8 hs. de acuerdo al cronograma que posteriormente se detalla.-

El ingreso al Sistema de Residencias del Equipo de Salud será concretado una vez cumplimentado el requisito obligatorio de la obtención del apto psicofísico. Los profesionales serán oportunamente notificados sobre el lugar y fecha de dicho examen. Luego del mismo, se pueden presentar tres instancias:

1. Quien apruebe el Apto Físico, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema.-
2. Quien demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología, en su Apto Psico físico y sin consecuencias para realizar el plan de formación, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema, quedando registrado en su legajo personal, esta observación
3. Que el resultado del Apto Psico Físico, demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología que por su importancia, invalidará su incorporación al Programa de Formación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes a las Residencias al momento de adjudicar la vacante, deberán presentar:

- Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Tramite y una copia simple sin autenticar del mismo.-
- Certificado de Matrícula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.-
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba
- Fotocopia simple certificados de vacunación (antitetánica y hepatitis B).
- 2 (dos) Constancia de CUIL.
- 2 (dos) fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- Informe de Deudores Alimentarios Morosos.-
- Certificado de Domicilio
- Certificado de NO inscripción al registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.-

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia, quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con financiamiento público o privado. En caso de un postulante sea beneficiario de una de dichas becas y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia a la misma** para poder formalizar el respectivo convenio.

- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia al mismo** para poder formalizar el respectivo convenio.
- Quien **detente un cargo fijo rentado**, sea este público o privado.
- Las incompatibilidades supra descriptas serán **también exigibles a los ciudadanos extranjeros** que accedan al mismo, debiendo además presentar las certificaciones que para el caso se emitan en su país de origen.

DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, explicitando los motivos de tal decisión.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

03851


SILVIA MARÍA RITA ARDILES
A/C JEFE DE ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EXAMEN DE ORIENTADORES JUDICALES PROVINCIA DE CORDOBA
AÑO 2018**

ACTIVIDAD	FECHA
PRE INSCRIPCION ON LINE	A partir del 23/05/2018
INSCRIPCION DEFINITIVA	28/05/2018
PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS Y AULA ASIGNADA	29/05/2018
EXAMEN	31/05/2018
ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN	01/06/2018
ADJUDICACION	04/06/2018
INICIO DE ACTIVIDADES	01/07/2018


Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACION Y FORMACION EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

0385


SILVIA MARIA RITA ARDILES
A/C JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

LLAMADO RESIDENCIAS ORIENTADORES JUDICIALES - AÑO 2018

ESPECIALIDADES	REQUISITO PREVIO	DURACION	MINISTERIO PUBLICO FISCAL - CORDOBA CAPITAL
ORIENTADOR JUDICIAL	residencia completa trabajo social en salud/risam/risamij	1 año	8



Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACION Y FORMACION EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

0385



Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD



SILVIA MARIA RITA ARDILES
A/C JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

